

Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia”

Lima, 05 de marzo de 2026

OFICIO N° 0062-2026-IPN

Señor:

Dr. Gregorio Marcelino Marín Huamán
Director de la UGEL Gran Chimú

Con atención:

Área de Imagen Institucional

Asunto: Invitación y solicitud de apoyo de difusión

Ref. RDR N°001473-2024-DRELP

Es grato dirigirme a usted para saludarla cordialmente, a la vez, compartir que nuestra institución está desarrollando diversas actividades en el fortalecimiento y complementación a los maestros y directivos, el objetivo es brindar diversas herramientas digitales y tecnológicas bajo las competencias 28 del currículo nacional.

Durante el mes de marzo se desarrollará el curso de **“Inteligencia Artificial Aplicada al Diseño de Experiencias y Aprendizaje para Docentes”** el curso es gratuito de 50 horas pedagógicas, exonerados de matrícula y mensualidad (certificado opcional a costo social), el cual se encuentra sujeto bajo el convenio **RDR N°001215-2024-DRELP**.

Es por lo antes expuesto que, solicitamos a su despacho haga extensiva la invitación a los directores y docentes de los EBR, EBA, CETPROS, etc, de su jurisdicción así mismo el apoyo para la difusión del curso en mención a través de sus respectivas redes sociales.

Para las coordinaciones brindo datos de contacto, Belit Ingaruca, Coordinadora de Educación – Cel. 922014672; correo electrónico a.azabache@ipn.edu.pe

Link de inscripción- Inicio del curso 14 de marzo

- Inteligencia Artificial Aplicada al Diseño de Experiencias y Aprendizaje para Docentes:
<https://forms.gle/QHUGLEEuWhgLVBWV7>

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle mi sentimiento de estima y respeto.

Atentamente,


OMAYRA S. PRUDENCIO ALEJANDRO
GERENTE GENERAL

Dirección: Prolongación Grau N°161- Huacho – Lima

Teléfono: 910 890 539 - web: www.ipn.edu.pe

Correo electrónico: ipn@ipn.edu.pe



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres 2018-2027"

Resolución Directoral Regional

N° 001473 -2024- DRELP

Santa María, 16 AGO. 2024

Visto, el INFORME N° 000027 – GRL-GRDS-DRELP/DGP-E.EPT.I/2024, y demás documentos adjuntos que hacen un total de dieciocho (18) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Supremo N° 022-2003-ED, se crea la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias, dependiente en lo administrativo del Gobierno Regional de Lima y en lo técnico funcional del Ministerio de Educación, cuyo ámbito jurisdiccional comprenderá el departamento de Lima, excepto la provincia de Lima;

Que, la Ley N° 28044 Ley General de Educación en el artículo 76° la Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, cultura, deporte, recreación, ciencia y tecnología. Asegurando los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las UGEL;

Que, mediante Ley de la Reforma Magisterial N° 29944, establece en el artículo 7, que la formación en servicio tiene por finalidad organizar y desarrollar a favor de los profesores en servicio, actividades de actualización, capacitación y especialización, que responden a las exigencias de aprendizaje de los estudiantes y de la comunidad o a la gestión de la institución educativa y a las necesidades reales de la capacitación de los profesores;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local, capítulo 1 de las funciones señala en el artículo 4, es una de las funciones de la Direcciones Regionales de Educación, promover y desarrollar acciones de capacitación continua y facilitar la superación profesional del personal docente y administrativo de su ámbito territorial;

Que, mediante la Resolución Viceministerial N° 587-2023-MINEDU, que aprueba los "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en Instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024", señala en el numeral 7.5 sobre la incorporación de tecnologías digitales, señala que las IGED impulsen acciones de fortalecimiento de capacidades a docentes que les permitan implementar tecnologías digitales en los procesos de aprendizaje, promuevan la transversalidad de las competencias 28 y 29 del CNEB, en el desarrollo de los aprendizajes;



www.drelo.gob.pe

Área de Mesa de Partes y Trámite Documentario - Teléfono 403-1495

Av. Independencia S/N - Santa María - Huaura (Km. 151.5-Panamericana Norte - Margen Este/Plazuela Sta. María

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 234-2021-MINEDU se aprueba los Lineamientos para la incorporación de tecnologías digitales en la educación básica" en su numeral 5.4 relacionado al ecosistema digital, menciona que esta se conforma de a) Servicios digitales el cual incorpora los Cursos virtuales: para el desarrollo de habilidades y competencias según las necesidades de los actores educativos;

Que, la resolución antes mencionada en su numeral 5.5.2 sobre Acciones formativas en Tecnologías Digitales indica que "El equipo directivo y/o director como líderes de la gestión escolar requieren desarrollar sus habilidades digitales para integrar las tecnologías en la gestión escolar y los procesos que demanda un servicio educativo de calidad". En ese sentido "las acciones formativas para los actores educativos en servicio buscan propiciar el desarrollo y fortalecimiento de las competencias y habilidades profesionales en tecnologías, promoviendo, potenciando y desarrollando su capacidad de incorporación de tecnologías en la práctica pedagógica";

Que, la citada Resolución Ministerial señalando los Roles de los Agentes Educativos en su numeral 6.2. literal d), señala que la Dirección Regional de Educación, Promueve acciones de cooperación con Gobiernos Locales y organizaciones de la sociedad civil para el proceso de incorporación de tecnologías en la educación;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 001215-2024-DRELPE, se aprueba la Suscripción de Adenda de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Peruano de Negocios S.A.C. y la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias – DRELPE, ratificándose las 14 (catorce) cláusulas;

Que, en la Suscripción de Adenda del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Peruano de Negocios S.A.C. y la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias – DRELPE, en su Clausula Sexta: Compromisos de las partes de acuerdo a sus competencias, ambas partes se comprometen a desarrollar lo siguiente: Compromiso del Instituto Peruano de Negocios S.A.C.; en el numeral 4, brindar cursos gratuitos en los cursos virtuales (sincrónica) a los docentes en los cursos que involucre las competencias 27, 28 y 29, según el plan anual de actividades, con certificación opcional (costo social);

Que, en la Suscripción de Adenda del Convenio de Cooperación Interinstitucional, señalado en el numeral anterior, respecto a la Clausula Sexta: Compromisos de la DRELPE, numeral 5, esta se compromete a brindar la certificación de acuerdo al proyecto (emitido la resolución) por cursos o capacitación, dirigido a docentes o público en general, que se remita a Dirección y de acuerdo al TUPA, realizar el pago de derecho que el IPN desarrolle;

Que, en virtud a las normativas antes descritas, se emite el INFORME N° 000027-GRL-GRDS-DRELPE/DGP-E.EPT.I/2024 que concluye, en el marco de la Suscripción de Adenda del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Peruano de Negocios S.A.C. y la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias – DRELPE y la Resolución Viceministerial N° 234-2021-MINEDU que aprueba los Lineamientos para la incorporación de tecnologías digitales en la educación básica; es viable la aprobación del Curso Excel para docentes 2024, mediante una Resolución Directoral Regional;

Que, estando a lo Informado y opinado por el Director de Gestión Pedagógica se implementa el OFICIO N° 00381 /GRL/DRELPE-DGP-ESP-E.EPT.I/2024, mediante el cual se solicita a la Directora Regional de Educación de Lima Provincias la autorización para proyectar la Resolución Directoral Regional que aprueba el Curso Excel para Docentes 2024, dirigido a los docentes del ámbito de la Región Lima, el mismo que es aprobado mediante Oficio N° 2678/GRL/DRELPE-D/2024;



Que, de conformidad con la Ley N° 28044 que establece las funciones del Ministerio de Educación, Ley de la Reforma Magisterial N° 29944, establece la formación en servicio, la Resolución Viceministerial N° 587-2023-MINEDU, que aprueba la "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en instituciones y programas educativos de Educación Básica para el año 2024", Resolución Viceministerial N° 234-2021-MINEDU que aprueba los "Lineamientos para la Incorporación de tecnologías digitales en la educación básica", Resolución Directoral Regional N° 001215-2024-DRELP, que aprueba la Suscripción de Adenda de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Instituto Peruano de Negocios S.A.C. y la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias y, con las facultades conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación aprobado mediante Decreto Supremo N° 015 -2002-ED y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el CURSO EXCEL PARA DOCENTES 2024, dirigido a los docentes y directivos de las Instituciones Educativas del ámbito de la Dirección Regional de Educación de Lima Provincias.

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, que al culminar el CURSO EXCEL PARA DOCENTES 2024, los participantes aprobados serán certificados con un total de 180 horas pedagógicas.

ARTÍCULO 3°.- RECONOCER al Instituto Peruano de Negocios S.A.C., como entidad Organizadora del CURSO EXCEL PARA DOCENTES 2024.

ARTÍCULO 4°.- DISPONER, que la Oficina de Trámite Documentario, notifique a los interesados la presente Resolución Directoral Regional y al responsable de la Oficina de Informática para su publicación en el Portal Web Institucional.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



RECIBIDO
UNIDAD
REGISTRAR
D.E. ARCHIVO



Dra. ARISTIDA RUFINA CISNEROS FLORES
Directora del Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación de Lima Provincias



www.drelp.gob.pe

Área de Mesa de Partes y Trámite Documentario - Teléfono 403-1495
Av. Independencia S/N - Santa María - Huaura (Km. 131.5 Panamericana Norte - Margen Este/Plazuela Sta. María

Temario del Curso “Inteligencia Artificial Aplicada al Diseño de Experiencias y Aprendizaje para Docentes”

SESIÓN	TEMA	CONTENIDO
1era Sesión	Introducción a la Inteligencia Artificial para docentes	• ¿Qué es y qué NO es la inteligencia artificial (explicado en lenguaje sencillo)? • Tipos de IA que ya usamos en educación sin darnos cuenta. • Beneficios y límites de la IA en el aula. • Casos reales de docentes usando IA para planificar clases. Actividad: Primer contacto con una IA (preguntas simples y exploración).
2da Sesión	IA como asistente pedagógico: planificación y objetivos de aprendizaje	• Uso de IA para crear sesiones de clase, sílabos y planes semanales. • Redacción de objetivos de aprendizaje (Bloom simplificado). • Adaptar contenidos según edad, nivel o contexto del estudiante. Actividad: Crear una sesión de clase usando IA como apoyo.
3era Sesión	Diseño de experiencias de aprendizaje con apoyo de IA	• ¿Qué es una experiencia de aprendizaje? (más allá de la clase tradicional). • Cómo la IA ayuda a proponer actividades dinámicas, proyectos y retos. • Aprendizaje activo: gamificación, retos y aprendizaje basado en proyectos. Actividad: Diseñar una experiencia o actividad interactiva con IA.
4ta Sesión	Creación de materiales educativos con IA	• Generar textos educativos claros y adaptados al nivel del estudiante. • Crear cuestionarios, guías, rúbricas y fichas de trabajo. • Uso básico de IA para imágenes educativas y presentaciones. Actividad: Crear un material educativo completo (texto + actividad).
5ta Sesión	Evaluación, retroalimentación y personalización con IA	• Uso de IA para crear evaluaciones formativas y sumativas.

		• Retroalimentación automática y personalizada. • Adaptar actividades para estudiantes con distintos ritmos de aprendizaje. Actividad: Crear una evaluación con retroalimentación automática.
6ta Sesión	Ética, buenas prácticas y proyecto final	• Uso responsable de la IA en educación. • Riesgos: dependencia, plagio, sesgos y privacidad. • Buenas prácticas para docentes. • Presentación de un mini-proyecto final. Actividad final: Cada docente presenta una experiencia de aprendizaje diseñada con IA.

Imagen referencial, solicitar a coordinación de Educación Belit Ingaruca, – Cel. 9922014672

14 de Marzo

Curso:

"Inteligencia Artificial aplicada al diseño de experiencias y aprendizaje para docentes"

 **Fecha:**
Todos los Sábados

 **Hora:**
09:00 a.m. a 12:45 p.m.

 **Plataforma:**
Zoom - Online

 **Duración:**
06 Sesiones

INFORMES:

 **922 014 672**



GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN
LIMA PROVINCIAS

EDUCA Lab
Aprende / Creas / Emprendes

